

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E S.**

El Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, la Diputada Socorro Quezada Tiempo integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional así como la Diputada Geraldine González Cervantes integrante del grupo legislativo del Partido Verde Ecologista de México todos de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, somete a consideración de este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso el siguiente:

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE UTILICE UN LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA, EN SUS SPOTS PUBLICITARIOS DE LA RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS EN LOS QUE INVITA A LA CIUDADANIA A EJERCER EL VOTO”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La sociedad ha pasado por un largo proceso histórico para lograr lo que hasta hoy hemos construido, instituciones más o menos sólidas, un sistema jurisdiccional que todos debemos de respetar, un sistema electoral ciudadano que por principio debe ser autónomo e imparcial para responder a la expectativa de lo que espera la ciudadanía de sus representantes.

En Puebla, el próximo 5 de junio se elegirá a quien ha de gobernar el Estado, es decir se elegirá al titular del poder ejecutivo para un periodo de 20 meses, con el objetivo de equipararse con la elección presidencial en 2018, por lo que los distintos partidos nacionales y estatales, realizaron su selección de candidato o candidata para tal efecto.

En tales circunstancias y de acuerdo a los tiempos legales, solicitaron registro varios partidos para que inscribieran a sus candidatos, así como ciudadanos y ciudadanas que pretendían hacerlo por la vía independiente, siendo oportuno señalar que hasta lo que va del proceso se les ha otorgado su registro como candidatos cuatro personas, dos candidatos y dos candidatas, mismos que han iniciado campaña de promoción al voto para obtener el apoyo de la ciudadanía.

En tal sentido el Órgano Público Local Electoral (OPLE) antes conocido como Instituto Estatal Electoral (IEE) ha iniciado una campaña de promoción al voto hacia la ciudadanía buscando la participación activa de la población y especialmente de los ciudadanos para ejercer su derecho de sufragio libre, directo, universal y secreto.

Respondiendo a la función que tiene el OPLE ha intensificado campaña de promoción al voto, en él se puede claramente ver, escuchar y comprender su llamado a la ciudadanía a participar en la proceso para elegir a **Gobernador** del Estado, sin utilizar un lenguaje incluyente con perspectiva de género, es decir sin que haga alusión a que se elegirá Gobernador o Gobernadora del Estado, máxime que hay por el momento igualdad numérica en candidatos y candidatas.

Para tal efecto es menester decir que en nuestra sociedad hay un trato inequitativo entre mujeres y hombres, pues se puede constatar la discriminación que se da a las mujeres en casi todos los ámbitos de la sociedad, siendo en el lenguaje una forma muy sutil de cometer discriminación haciendo un uso sexista del lenguaje, situación que debe ir desapareciendo si aspiramos a ser una sociedad incluyente e igualitaria.

El objetivo del presente punto de acuerdo es el que el OPLE utilice un lenguaje incluyente no sexista, es el de visibilizar la participación de la mujer y sobre todo la posibilidad que tienen de ser titular del poder ejecutivo, como una

manera efectiva de buscar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Puebla.

De continuar de la misma manera el OPLE estaría cayendo en un androcentrismo en el uso del lenguaje para la promoción al voto a través de medios masivos de comunicación, es decir el uso genérico del masculino como presunto genérico, la invisibilización de la participación de la mujer, lo que nos llevaría a pensar en una parcialidad en sus funciones, en la presente elección.

Por las razones expuestas con anterioridad se exhorta al OPLE a utilizar un lenguaje incluyente con perspectiva de género a través del presente:

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE UTILICE UN LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA EN SUS SPOTS PUBLICITARIOS DE LA RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS EN LOS QUE INVITA A LA CIUDADANIA A EJERCER EL VOTO”**

**ATENTAMENTE**  
**“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”**  
**A 12 DE ABRIL 2016.**

**DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO**

**DIP. SOCORRO QUEZADA TIEMPO**

**DIP. GERALDINE GONZALEZ CERVANTES**